

Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ, Secretario accidental del Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz), CERTIFICA: Que con fecha 26 de julio de 2017, la Alcaldía ha dictado el Decreto cuyo texto se inserta a continuación.

Núm. 974/2017.

En relación con la convocatoria que se sigue en este Ayuntamiento para la selección de PINTOR, para la formación de las bolsas de trabajo de personal temporal del Ayuntamiento de Bornos, para diferentes categorías profesionales, mediante concurso oposición libre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas que está integrada de la siguiente forma:

ADMITIDOS

Apellidos y nombre	DNI
ABUJAS ORDOÑEZ, CRISTIAN	20500344-F
ANDRADES REINA, JOSE LUIS	31629594-V
BAZÁN GARCÍA, LEONARDO	31678480-M
CAMPOS ESTRADA, JUAN CARLOS	75867727-L
CASTRO SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS	31682269-E
CAZALLA JIMÉNEZ, MARÍA	31727655-Y
GONZÁLEZ BAÑOS, ALEJANDRO	20066598-H

Apellidos y nombre	DNI
JIMENEZ CASTRO, FRANCISCO	3155269-P
LOPEZ RIVAS, JORGE	52285121-A
LOPEZ RIVAS, JUAN JAVIER	31634320-M
MORENO RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO	20067824-W
PÉREZ SÁNCHEZ, ALBERTO JESÚS	75779855-F
PINTO JIMÉNEZ, FRANCISCO	32055265-G
PINTO JIMÉNEZ, JUAN	32055264-A
RUIZ DURÁN, ANDRÉS	20068065-J

EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
GARRIDO SIERRA, ANTONIO	31606985-V	1

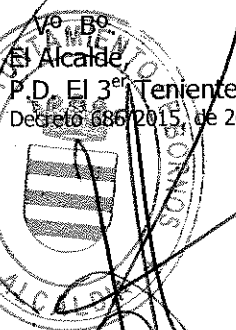
SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente Resolución en el y Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es/>) y en la Web municipal www.bornos.es, para conocimiento de los/as interesados/as.

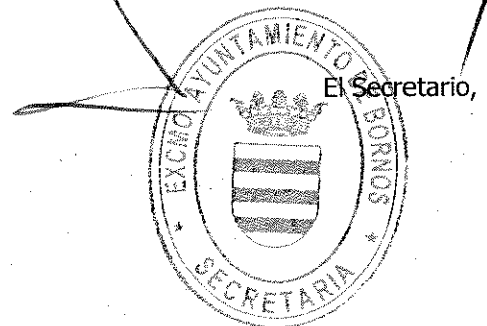
TERCERO: El plazo de subsanación será de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la publicación. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de personas admitidas.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta currículum.
2. No aporta certificado de escolaridad o graduado escolar.
3. No aporta DNI.
4. No cumple con el grado de discapacidad requerido en las bases.
5. No aporta documento que acredite discapacidad.

Y para que así conste, expide el presente de orden y con el visado del Sr. Alcalde, en Bornos a 26 de julio de 2017.


 No. B9
 El Alcalde,
 P.D. El 3º Teniente de Alcalde,
 Decreto 686/2015, de 26 de junio


 El Secretario,
